

Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo,
Pedro P. Traversari S.



Director de La Gaceta,
L. E. Escudero

Año 1

QUITO, (Ecuador) Febrero 12 de 1910

Núm. 3

SUMARIO

1 Acta de la sesión del 23 de Diciembre de 1909.

(CONTENIDO: Resuelve el Concejo, á petición del Sr. Belisario González Bazo, suscribirse á dos ejemplares de la "Guía del Ecuador". — Nómbrase comisionados para las elecciones de Diputados á los Congresos de 1910 y 1911. — Discútese un proyecto de establecimiento de una oficina de Higiene en esta Capital. — Elígese Jueces Civiles para las parroquias rurales del Cantón. — A solicitud de varios vecinos de Nono que pidieran no fuese cerrado el antiguo panteón de esa parroquia, aunque para construir uno nuevo hubiese el Sr. Dr. Lino Cárdenas cedido gratuitamente el terreno necesario, resuélvese cercar este terreno y darle entradas, para que sirva al objeto al que fuera destinado. — Declárase que las parroquias Alfaro y Santa Prisca quedan incluidas entre las parroquias urbanas, para el efecto del cobro del impuesto sobre la elaboración de chicha en la ciudad. — Apruébase en tercera discusión el Proyecto de Ordenanza que reorganiza la Biblioteca y el Archivo Municipales).

2 Exposición del Médico de Higiene al Concejo Municipal, acerca de preceptos y prácticas científicas sobre desinfección, y uso de aparatos á este objeto destinados. (Conclusión).

3 Información.

4 Estadística.

ACTAS MUNICIPALES

1

3ª Sesión extraordinaria del 23 de diciembre de 1909.

Se reunieron los Sres. Presidente, Barba Naranjo, Game, Kennedy, Moncayo, Montalvo, Veintemilla, Procurador, Ingeniero, Comisario 1º y el infrascrito Secretario.

Una vez abierta la sesión, se leyó y mandó archivar el oficio del Señor Jefe Político, quien devuelve sancionado el proyecto que crea la plaza de un amanuense más para la Secretaría Municipal.

Puesta al despacho la solicitud del Sr. Belisario González Bazo, Gerente de la Compañía Guía del Ecuador, contratada á pedir que el Concejo se suscriba á esta obra en el número que tuviere por conveniente, el Dr. Kennedy observó que no sosteniendo ya dicha Corporación establecimientos de instrucción pública á los cuales podía darse la obra, no se ha menester sino de uno ó dos ejemplares para el servicio de la Biblioteca.

El Sr. Procurador:—El art. 34 de la Ley de Régimen Seccional prohíbe terminantemente á las Municipalidades hacer gastos para los cuales no estén expresamente autorizados por esa ley general ó por alguna otra especial; y como la compra de que se trata está precisamente comprendida en ese caso, creo que el Concejo debe negar la solicitud del Señor González, puesto que de lo contrario sería él personal y pecuniamente responsable. Desde

luego es muy sensible que la Municipalidad, en fuerza de la terminantísima prohibición legal que he citado, no pueda contribuir para una obra como la Guía del Ecuador, que prestará, á no dudarlo, positiva utilidad al país.

El Dr. Montalvo.—En los Presupuestos generales de cada año, se asigna una determinada suma de dinero para la Biblioteca Municipal; y considero que de esta Partida podría pagarse el valor de la obra. Por desgracia, Señor Presidente, el Concejo no necesita sino de un ejemplar para el citado establecimiento; y ni siquiera es posible la compra de un mayor número para obsequiar á las otras Municipalidades, porque el mismo Gerente de la Compañía confiesa en su solicitud, que todas ellas se han suscrito á un determinado número de ejemplares.

Por estas consideraciones, juzgo que debe contestarse al Sr. González Bazo que el Concejo no tiene autorización legal para hacer gastos de esta naturaleza; y que cuando esté concluida la obra, se le comprará un ejemplar para la Biblioteca.

Sometido á votación el asunto, resolvióse en el sentido expuesto por el Dr. Montalvo

En vista del oficio del Sr. Gobernador de la Provincia, quien transcribe la Circular del Sr. Ministro de lo Interior, en la cual se encarece á los Concejos Municipales el exacto cumplimiento de la Ley de Elecciones, procedióse á nombrar los Comisionados de las Juntas parroquiales que han de entender en las de Diputados por la Provincia de Pichincha; resultando favorecidos los Sres. que á continuación se expresan:

Sagrario

P.—Manuel Julio Silva.
S.—Manuel Fernando Moncayo.

El Salvador

P.—José María Villota.
S.—Pedro Pérez Chiriboga.

San Blas

P.—Eliseo Alvarez.
S.—Carlos Moscoso.

San Marcos

P.—Carlos Jurado.
S.—Miguel Jaramillo.

San Roque

P.—José María Bucheli.
S.—Aurelio Bucheli.

Santa Bárbara

P.—Manuel Cadena.
S.—Reinaldo Arroyo.

Santa Prisca

P.—León Donoso.
S.—José Román.

San Sebastián

P.—Tomás León.
S.—Roberto Viteri C.

Alfaro

P.—Mateo Pérez.
S.—Pedro Carrasco.

Magdalena

P.—Luis A. Salazar.
S.—José Pedro Salazar.

Chillogallo

P.—César Francisco Muñoz.
S.—Juan Alejandro Hernández.

Lloa

P.—Miguel Piedra.
S.—José Herrera.

Conocoto

P.—Andrés Sosa.
S.—José Sosa Proaño.

Sangolquí

P.—Manuel María Ayala.
S.—Guillermo Carrera.

Amaguaña

P.—Francisco Carrera.
S.—Leonidas Aguirre.

Alangasí

P.—José M. Mejía.
S.—Leonidas Brito.

Píntag

P.—Escolástico Sosa.
S.—Víctor Barros.

Guápulo

P.—José Velásquez.
S.—Lucas Alvear.

Cumbayá

P.—José Julio Enríquez.
S.—José Ignacio Vega.

Tumbaco

P.—Alejandro Grijalva.
S.—Martín Velasco.

Puenbo

P.—Emilio Silva.
S.—Federico Carrera.

Pifo

P.—César Murillo.
S.—Benigno Moreno.

Yaruquí

P.—Estéban Naranjo.
S.—Ramón Ortega.

Quínche

P.—Juan Durán.
S.—Julio Zapata.

Zámbiza

P.—Manuel Salazar.
S.—Francisco González.

Calderón

P.—Alejandro Córdova.
S.—Carlos Becerra.

Cotocollao

P.—Celestino Rodríguez.
S.—Julio J. Alvarez.

Pomasquí

P.—Juan José Castañeda.
S.—Abraham Carrillo.

San Antonio

P.—Timoleón Ron.
S.—Gabriel Molina.

Calacali

P.—Manuel Cevallos.
S.—Antonio Hinojosa.

Nono

P.—Rafael del Castillo.
S.—Carlos Suárez.

Nanegal

P.—Vicente Navarro.
S.—Pedro Díaz.

Gualca

P.—Daniel Andagoya.
S.—José María Grijalva.

Mindo

P.—Gratiniano Orbes.
S.—Miguel Villarruel.

Perucho

P.—Dositeo Cifuentes.
S.—Guillermo León.

Atahualpa

P.—José Andrade.
S.—José F. Herrera.

San José de Minas

P.—Amador Cueva.
S.—Ramon Manosalvas.

Puéllaro

P.—José María Ibarra.
S.—Victor Pinto.

Guailabamba

P.—Amable Santillán.
S.—Manuel Galarza.

Otón

P.—Pablo Cadena.
S.—Segundo M. Rodríguez.

(Se incorporó el Concejal Señor Orcés).

Luego se dió cuenta de un oficio del Sr. Médico de Higiene, quien manifiesta la necesidad de que el Concejo establezca una oficina para la desinfección pública con los aparatos llegados últimamente de Europa, en la casa que hoy sirve á la Escuela Sucre, y acompaña, al efecto, el respectivo Proyecto de Ordenanza.

Terminada la lectura del Proyecto, el Sr. Presidente ordenó que la Comisión especial del Presupuesto lo tenga en cuenta para fijar los gastos que demandará su ejecución. En cuanto á la casa, insistió en que era urgente solicitar del Gobierno su inmediata entrega para establecer en ella dicha oficina y la Policía Municipal; y pidió se nombre una Comisión que se entienda con el Gobierno en este sentido.

El Dr. Montalvo.—Se trata, Sr. Presidente, de dos asuntos á cual más importantes, como son la Instrucción primaria y la salud del Pueblo; y bien estaría que una Comisión estudie primeramente la manera de resolverlos, atendiendo á las necesidades del Municipio. Sin embargo, me anticipo á manifestar que siendo como es la casa de la Tola tan adecuada para Escuela, al pedir al Gobierno su devolución, muy posible sería que se cerrara el importante plantel de Instrucción Pública que funciona en ella; y aun me acuerdo que este mismo peligro, este mismo temor tuvo el Concejo cuando en virtud de la última ley de Instrucción Pública, se vió en el caso de entregar sus Escuelas á la Dirección de Estudios, para contribuir más bien con el 10% de las rentas; es decir, que por no causar daño ninguno á la Escuela Sucre, convino en prestar gratuitamente dicha casa hasta que pueda el Gobierno conseguir un local adecuado para el objeto. Esto no quiere decir desde luego que la Municipalidad haya perdido su derecho de propiedad de

ese inmueble; y que, por lo mismo, puede pedir en cualquier tiempo su inmediata devolución.

El Sr. Game.—Demasiado complejo es, á lo que yo entiendo, el punto que se discute; y por consiguiente, debe esperarse que la Comisión emita su informe sobre el particular, tomando también en cuenta que el Gobierno podría muy bien comprar la casa á la Municipalidad, y ésta adquirir á su vez un sitio adecuado para sus oficinas y servicios.

El Dr. Kennedy.—En la Cámara del Senado del presente año, quedaron pendientes las reformas á la ley Orgánica de Instrucción Pública, una de las cuales consiste, nada menos, que en restituir á las Municipalidades la facultad de sostener Escuelas, eximiéndolas del pago del 10°; de suerte que si esas reformas pasan, como es de esperarse, cuando queramos reorganizar la Escuela Sucre en su mismo local, se nos presentarán dificultades gravísimas, si hoy pretendemos y conseguimos la devolución de dicha casa. Lo práctico es, por consiguiente, que se busque un lugar adecuado á las necesidades del Municipio, para establecer allí la desinfección pública y varios otros servicios.

El Sr. Gral. Moncayo.—Cuando el Concejo Municipal compró la casa de la Tola, fue con el objeto de destinarla exclusivamente á la Instrucción Pública; y no porque la Escuela Sucre haya dejado de pertenecerle y esté hoy bajo la inmediata dirección del Consejo Escolar, ha de arrebatársele la casa, privando así al Pueblo de la Capital de uno de los principales medios para su educación.

La salud del alma y la del espíritu, la ilustración del pueblo, en una palabra, es acaso más importante que la salud del cuerpo; porque mientras más ilustrados son los pueblos, más fácilmente impera la civilización y el progreso. Y como la Municipalidad está obligada al mejoramiento del Pueblo que representa, prestándole protección eficaz y efectiva para su educación, mi parecer es de que continúe la casa de local de Escuela.

El Sr. Presidente hizo notar que la oficina de desinfección pública demandará crecidísimos gastos al Municipio, á los cuales no era posible aumentar el valor de la compra ó arrendamiento de un sitio adecuado al objeto. Que, además, todos los útiles y enseres correspondientes á la sección de obras públicas se hallaban diseminados, con perjuicio para los mismos trabajos y para los intereses del Concejo: que por tanto, era conveniente establecer un almacén especial, en donde puedan con-

servarse con orden esos útiles, bajo la responsabilidad de una sola persona; para todo lo cual creía muy adecuada la casa de la Tola.

El Sr. Comisario informó también que las oficinas de Policía carecían de toda comodidad; lo mismo que la de Vacuna y el Laboratorio químico, cuyos aparatos estaban colocados sin ningún orden, ni las debidas seguridades para su conservación, por falta absoluta de espacio.

El Sr. Procurador.—Debo hacer presente al Concejo que desde el momento en que estableció los impuestos á que se refiere la Ordenanza de mayo próximo pasado, contrajo obligación de sanear la ciudad, mediante obras prácticas y de positiva utilidad para el Pueblo, que está pagando desde entonces esas contribuciones especiales; de tal manera que la instalación de una oficina de desinfección en la forma indicada por el Sr. Médico de Higiene, la considero de absoluta necesidad; para lo cual es también indispensable solicitar la casa que ocupa la Escuela Sucre, que reúne condiciones muy adecuadas á este servicio. Sobre todo, hay que aprovechar la circunstancia de que la Universidad se trasladará próximamente al Palacio de la Exposición; y el Gobierno podría muy bien dar á la Escuela Sucre el edificio que antiguamente ocupaba el Colegio de los Jesuitas, es decir, que así habremos conseguido dar mayor comodidad á dicho Plantel, y, al propio tiempo, un buen servicio á las oficinas municipales. En todo caso, nunca será por demás hacer valer los derechos del Concejo en aquella casa, en lo cual debe fijarse también la Comisión para su informe.

El Sr. Veintimilla.—Entiendo, Sr. Presidente, que una oficina de desinfección pública, tal como quiere establecerla el Sr. Médico de Higiene, y como las hay en todo país civilizado, debe estar absolutamente aislada, y muy lejos de todo vecindario, para evitarle tanto del inminente peligro de contagio en que se le pondría con el traslado de los objetos que deban someterse á la desinfección, como de los repugnantes olores que se desprenden de las sustancias anticépticas que se emplean en este servicio.

Si pues, la casa de la Escuela Sucre reúne estas condiciones de aislamiento, mal que nos pese habremos de pedir su devolución; de lo contrario, nada mejor que continúe destinada al importante servicio de instrucción pública.

El Dr. Montalvo.—Aprovecharé la muy acertada indicación que acaba de hacer el Sr. Veintimilla, para manifestar que la oficina de desinfección podría muy bien

establecerse en el pabellón construido en el hospital nuevo, al cual le falta sólo cubierta, cuyo costo será insignificante, dadas las dimensiones del pabellón. Allí se tendrá una sala cómoda, suficientemente aislada y bien ventilada; y muy oportuno sería solicitarla en préstamo del Gobierno, en reciprocidad á que el Municipio tiene también cedida su casa para la Escuela Sucre.

Cerrado el debate, pasó el proyecto á 2ª con la indicación del Dr. Kennedy de que que sirva también en la oficina, el Ayudante de Vacuna. En cuanto al oficio del Sr. Médico de Higiene, se ordenó que informe sobre el particular la Comisión compuesta de los Sres. Game y Montalvo,

Luego fueron elegidos Jueces principales de las parroquias rurales del Cantón. estos Señores:

Chillogallo

- 1º Rafael García.
- 2º Angel M. Estrella.

Iloa

- 1º Miguel Piedra.
- 2º Narciso Herrera.

Conocoto

- 1º Juan Taco.
- 2º Juan J. Sosa.

Sangolquí

- 1º Luis Alvarez.
- 2º José María Díaz Carrera.

Amaguaña

- 1º Nicanor Gallardo.
- 2º Carlos Layedra.

Atangasí

- 1º Rafael Mejía.
- 2º Sabino Quimbiuleo.

Píntag

- 1º Remigio Noroña.
- 2º Manuel de J. Pozo.

Guápulo

- 1º Manuel Mera.
- 2º Vicente Castro.

Cumbayá

- 1.º Isidro Luna.
- 2.º Luis Miranda.

Tumbaco

- 1.º Ramón Pío Narváez.
- 2.º Federico Calupiña.

Puambo

- 1º Carlos Salazar.
- 2º Luis A. Jerez.

Pifo

- 1º Angel M. Aguirre.
- 2º Angel S. Cedeño.

Yaruquí

- 1.º Néstor Rodríguez.
- 2.º Leonidas Sierra.

Quinche

- 1.º Serafin F. Carrera.
- 2.º José de la Torre.

Zámbiza

- 1.º Amable González.
- 2.º Miguel Salazar.

Calderón

- 1.º Manuel Bedoya.
- 2.º Andrés Vallejo.

Cotacollao

- 1.º Enrique Salazar P.
- 2.º Jorge Calderón.

Pomasquí

- 1.º Manuel D. Almeida.
- 2.º Juan Delgado.

San Antonio

- 1.º Diego Cevallos.
- 2.º Timoleón Ron.

Calacalí

- 1.º Alejandrino Montúfar.
- 2.º José Fernández.

Nono

- 1.º Federico Barreiros.
- 2.º Rafael Vallejo.

Nanegal

- 1.º Manuel Morales.
- 2.º Jacinto Cárdenas.

Gualea

- 1.º Alberto Miño.
- 2.º Javier Andagoya.

Mindo

- 1.º José Antonio Morales.

Perucho

- 1.º Reinaldo Cifuentes.
- 2.º Francisco Bolaños.

Atahualpa

- 1º Maximiliano Muñoz.
- 2º Emilio Herrera.

San José de Minas

- 1º Leopoldo Mediavilla.
- 2º Manuel Erazo.

Puéclaro

- 1.º Teodomiro Cevallos.
- 2.º Leandro Nicolalde.

Guallabamba

- 1.º Francisco Montoya.
- 2.º José Jaramillo.

Otón

- 1.º Vicente Mora.
- 2.º Ricardo Cadena.

Papallacta

- 1.º Manuel J. Cahuatijo.
- 2.º Francisco Cahuatijo.

A insinuación del Señor Game, se resolvió que se dirijan todos los nombramientos hechos en esta sesión, sin que se espere la aprobación del acta, con el objeto, dijo, de que en las elecciones de Diputados, no haya dificultades por falta de Jueces y Comisionados.

Puesta en consideración la solicitud de los vecinos de Nono, contraída á manifestar que el terreno adjudicado á la Municipalidad por el Dr. Lino Cárdenas no es adecuado para cementerio; y leído, al propio tiempo, el oficio del Teniente Político de la misma parroquia, quien indica que es indispensable construir tapias para la seguridad del cementerio y formar un camino hasta la plaza principal, expropiando parte del terreno de la hacienda San Miguel del Sr. Alberto del Hierro, el Dr. Montalvo dijo, refiriéndose al primer punto, que no era posible creer que un Médico tan notable y de tantas ejecutorias como el Dr. Cárdenas hubiese escogido un sitio inadecuado para cementerio; y por lo mismo se inclinaba á creer que la solicitud de los vecinos de Nono, estaba inspirada en ciertas preocupaciones religiosas de los pueblos, tales como la de que los Cementerios deben estar siempre junto á los templos ó iglesias parroquiales, como, por desgracia, existen todavía en gran parte de las parroquias, con grave perjuicio para la salud de sus habitantes.

El infrascrito Secretario expuso también que el Dr. Cárdenas ofrecía ceder gratuitamente el terreno necesario para el camino del fundo de su pertenencia, á fin de obviar así toda dificultad.

En virtud de estos antecedentes, fue negada dicha solicitud; y luego los Señores Montalvo y Kennedy, propusieron la moción siguiente que fue aprobada:

“Autorízase al Sr. Presidente para que contrate la construcción de tapias en el nuevo Cementerio establecido en Nono, así como para la formación del camino

hasta el Pueblo de esa parroquia, con los terrenos que cede igualmente el Dr. Cárdenas con este objeto”.

Luego se dió lectura al informe concebido en estos términos:

“Señor Presidente:—Los remates han sido hechos hasta aquí del modo preciso, como lo indica el Sr. Procurador Municipal, esto es, dando los pregones preventivos y subsiguientes con las mismas palabras que usa dicho Sr. en su informe de 17 del corriente. Preseindir de ellas hubiera sido alterar aquello que ha llegado á ser sacramental en el foro y que el Escribano cuidó mucho de hacerlo pronunciar por medio del pregonero. Así, al ofrecer al público el arrendamiento del impuesto materia del reclamo del Sr. Rosalino Bedoya, se dijo: “Se va á rematar el impuesto á las Chicherías de la Ciudad sobre la base de \$ 3.054”; sin enumerar eso sí, las parroquias de que ella consta, porque esto no era posible. Pero como en dicho remate no estaba autorizada la Junta para incluir las de Alfaro y Santa Prisca, no agregó en la oferta las sumas de \$ 307-00, base de la primera y \$ 465-00, base de la segunda.

Por lo demás, las facultades de la Junta no se pueden extender hasta la resolución acerca del reclamo del Sr. Bedoya. Proceder al remate de los impuestos “tomando por base el valor de los actuales contratos de arrendamiento”, es para lo único que le autorizó el oficio N.º 1,127, de 4 del mes en curso. Lo que excediere de esto sería extralimitarse de aquello para lo que fue autorizada.

Por esto creemos, que el Concejo puede, si lo juzga conveniente, declarar disuelto el sobredicho contrato y ordenar que se proceda á nuevo remate, con inclusión ó sin ella de las parroquias de Alfaro y Santa Prisca, que á lo que entendemos no han sido declaradas hasta la presente, ni urbanas ni rurales.—*Vidal Ortiz.—V. Enriquez Ante”.*

Entonces el Dr. Kennedy, fundándose en que el nuevo remate sería perjudicial á los intereses del Concejo, por cuanto no habría quien ofrezca la base de \$ 5,160, aun comprendido el reclamo del asentista, propuso con apoyo del Sr. Barba Naranjo, la siguiente moción que fue aprobada:

“Que en el acta de remate del impuesto á las chicherías de la ciudad, hecho por Rosalino Bedoya para el año 1910, se incluyan también las parroquias Alfaro y Santa Prisca”.

Dado cuenta del oficio del Sr. Tesorero

Municipal quien informa que la postura mayor presentada hasta la fecha por los ocho centavos á la introducción de aguardientes, es la de sesentisiete mil sueres; y por los vinos, cerveza y otras bebidas fermentadas extranjeras, la de siete mil trescientos, el Dr. Montalvo hizo con apoyo del Dr. Kennedy esta moción que se aprobó:

“Fijase la base para el remate del primer impuesto, en la suma de \$ 67.000 que se ha ofrecido al Tesorero”.

Igualmente, fue aprobada estotra moción de los Sres. Game, Barba Naranjo y Kennedy:

“Que para el remate de la introducción de vinos y demás bebidas fermentadas extranjeras, se tenga por base la cantidad de \$ 300”.

En cuanto á los demás impuestos, el Concejo tuvo á bien ratificar la autorización que concedió á la Junta de Remates, para que rebaje prudentemente la base de ellos, según su importancia y la categoría de las parroquias á que correspondan.

Luego se leyó en 3.^a discusión el proyecto de reorganización de la Biblioteca, á la cual se adscribe el Archivo Municipal.

Considerados, separadamente, fueron aprobados los dos primeros artículos.

Entonces, el Sr. Veintimilla expuso: Quiero, Sr. Presidente, que se lije de una vez en este Proyecto el sueldo del Director de la Biblioteca, para lo cual debe atenderse á que el que fuere elegido para el desempeño del cargo, debe ser persona de grandes aptitudes y conocimientos, activo y diligente; y que sus deberes y atribuciones son difíciles y complejas, desde luego que se trata de dar nueva vida y distinta organización al Establecimiento.

Y esa labor es tanto más ardua y delicada, como que también se comprende el Archivo Municipal, para cuyo definitivo arreglo se han menester de conocimientos paleográficos, á fin de que se traduzcan esos importantes manuscritos antiguos, que más tarde servirán de información para la Historia Patria.

En esta virtud, propuso con apoyo del Sr. Orcés, la moción siguiente:

Que se haga constar en el Proyecto que se discute que el sueldo del Director de la Biblioteca, será de \$ 150 mensuales.

Puesta á debate, el Dr. Montalvo dijo: Si atendemos, como es natural, al asiduo trabajo que tendrá el Director, todavía sería escasa la renta asignada en la moción; pero, si consideramos, por otro lado,

que los fondos de los cuales puede disponer el Municipio, son relativamente exiguos á sus crecientes necesidades, yo pediría que se reduzca esa asignación á \$ 120 por mes; habida cuenta, además, que al mismo Establecimiento se van aumentar dos empleados, cuya retribución tiene, igualmente, que guardar relación con su asiduo y constante trabajo, y estar en proporción también con el sueldo del Director.

El Sr. Veintimilla.—Si estamos animados de un espíritu de reforma, si queremos poner la Biblioteca á mayor altura que la Nacional, por ningún concepto debemos hacer economías, por cuanto ellas vienen siempre en perjuicio de la institución que se trata de mejorar ó establecer. Y, precisamente, para ver realizados esos nuestros deseos, es necesario retribuir siquiera medianamente á quien desempeñe el difícil cargo de Director General de la Biblioteca, la cual será más tarde, de suma importancia para la Capital.

El Sr. Game.—No me parece propio, Sr. Presidente, que en el Proyecto que se discute se determine el sueldo del Director, por cuanto ello es materia del Presupuesto General que, próximamente, será sometido á la consideración del Concejo. Por tanto, oportuno sería aplazar para entonces esta asignación; teniendo presente, por otra parte, que los sueldos de los empleados, suelen sufrir alteración anual, según su trabajo y las rentas municipales.

El Sr. Veintimilla.—He creído necesario que el sueldo conste en el Proyecto de reorganización, para que cualquiera que fuere el candidato, sepa de una vez lo que debe recibir mensualmente por su impropia labor y difícil trabajo. De este modo, no se vería el Concejo en el caso muy probable, desde luego, de que el elegido, después de tomar posesión del cargo y de haber principiado la reorganización de la Biblioteca y el Archivo, deje los trabajos en lo mejor y renuncie el cargo, por no convenirle el sueldo que se le hubiere asignado en el Presupuesto.

Repito que no tengo más interés que el buen servicio de ese Establecimiento, que llegará á ser, en su género, el mejor de la Capital, si tenemos el acierto de elegir á quien reúna condiciones adecuadas y aptitudes sobresalientes.

Continuó así la discusión entre los Sres. Procurador, Montalvo y General Moneayo, en la cual corroboró el primero la observación del Sr. Game, en cuanto á que los sueldos deben fijarse anualmente en el Presupuesto; y que, por tanto, no era propio tratar de esta cuestión en el Proyecto

actual. Añadió que, en su concepto, era escasa la retribución de \$ 150 que se deseaba asignar al Director de la Biblioteca, si se trae á cuenta su asiduo é importante trabajo, y que debe poseer conocimientos bibliográficos muy raros entre nosotros, y ser, si se quiere, un verdadero literato, como lo son en otros países.

El Dr. Montalvo insistió en su razonamiento anterior, expresando que sin dejar de reconocer los méritos y las cualidades que debe reunir el Bibliotecario, le parecía más acertado asignarle \$ 120, únicamente por escasez de rentas y por el aumento del personal en las distintas oficinas municipales. Que, por lo demás, la Comisión especial del Presupuesto, tendría presente las justas observaciones del Señor Veintemilla, para hacer constar este sueldo, según el monto de los Ingresos del Concejo.

Cerrado el debate, resolvióse aplazar este asunto, para cuando se trate del Presupuesto; y luego continuó la discusión de lo principal del Proyecto, cuyo art. 3º fue aprobado sin modificación alguna.

El 4.º, lo fue en los términos siguientes, por indicación del Sr. Game:

“El Director General, para tomar posesión del cargo, rendirá fianza suficiente á juicio del Concejo”.

Los demás artículos se aprobaron también, con excepción del relativo al personal de Policía; acerca de lo cual propuso el Sr. General Moncayo que el número de Celadores sea hasta de setenta, es decir, que añadió al art. original, la preposición *hasta*, fundándose en que las rentas municipales, bien podrían no alcanzar para el pago de ese preciso número de Agentes.

Mas, como el Sr. Game observara que la intención del Concejo era establecer un buen servicio de Policía, sin consideración á gastos, para lo cual eran necesarios por lo menos 70 Celadores, y que todavía los estimaba insuficientes con respecto á la ciudad, tal modificación fue negada por votación nominal.

Estuvieron por la afirmativa, los Sres. Moncayo y Orcés; y por la negativa, los Sres. Barba Naranjo, Kennedy, Montalvo, Veintemilla, Game y Presidente.

En consecuencia, se aprobó el artículo como consta del Proyecto; y por ser avanzada la hora, se levantó la sesión.

El Presidente, PEDRO P. TRAVERSARI S.

El Secretario, *M. Stacey*.

Exposición del Médico de Higiene al Concejo Municipal.

(Conclusión).

He esbozado ya lo que me cumple bajo el punto de vista de desinfección pública; tócame, ahora, aclarar otro asunto acerca del cual debo explicarme.

En un periódico de esta ciudad, al que antes he aludido, dícese en un remitido: “durante el año que va á expirar han habido algunas epidemias de viruela, erisipela y difteria, & &”.

Ahora, si por epidemia se ha de entender, según el sentido etimológico y médico de la palabra, y como la definen todos los nosógrafos, particularmente Littré y Gilbert en su diccionario de ciencias médicas: “Una enfermedad infecciosa que acomete al mismo tiempo y en el mismo lugar á un gran número de individuos sometidos á las mismas influencias”, yo insisto en lo que tengo dicho en mi informe al Sr. Jefe Político, esto es, no he sabido que difundidas con carácter epidémico se hayan presentado en el decurso del año 1909, ninguna de las enfermedades infecto-contagiosas en él enumeradas.

Efectivamente, tengo para mí, que cuando invade una epidemia á una población, á una localidad, se ha menester para ignorarlo, ó no existir en ella ó pasarlo dormido ¿Quién del mal no se queja? ¿Quién de él no es acometido?

El año de 1889 se presentó en Quito el Sarampión en forma epidémica, y no se necesitó de declaración obligatoria, de oficina de investigación, ni de mas datos para saberlo que la voz y la alarma públicas que cundieron, poniendo al Concejo Municipal en el caso de tomar todas las medidas oportunas y conducentes á combatir el mal; y eso que entonces el Concejo poco se percataba de lo que fuese higiene, ni de su necesidad, y en vez de médicos para servir este ramo, solo los tenía para asesorar á la autoridad civil en lo criminal. Solo el año 1897, fué cuando el Sr. Dr. Lino Cárdenas, entonces digno Presidente del Concejo, se preocupó, por primera vez, de esta institución tan desconocida y necesaria entre nosotros.

El año 1890, apareció por vez primera la Grippe; fue no solo una epidemia, sino pandemia en el sentido médico de la palabra, ya que no solo Quito, sino la República toda fue acometida; sus funestas conse-

cuencias fueron múltiples y se hicieron sentir particularmente en personas ancianas. ¿Quién desconoció su existencia?... Ahora es, no solo epidémica, sino endemo-epidémica ya que reina en toda época y estación del año. ¿Quién lo ignora en la actualidad?

Hacen, más ó menos, cuatro ó cinco años, amagó á Quito la viruela, y no hubo Comprofesor mío, que con la filantropía que les distingue, no tuviese la lanceta á la mano para vacunar y revacunar á quienes se le presentase niños, adultos, jóvenes y hasta anciano: en escuelas, colegios, conventos, cuarteles, &, &, todos, sin excepción, fueron anos vacunados y otros revacunados.

El año 1907, apareció en Quito la Erisipela en forma epidémica, con caracteres de flegmonosa y aun gangrenosa, nadie negó su existencia, muy al contrario, cundió la alarma, se tomaron las medidas posibles y di á luz el folleto titulado "La actual epidemia.—Su profilaxis".

En el decurso del año pasado-1909—quizás habrá habido uno que otro caso de viruelas y erisipela que habrán podido figurar como enfermedades esporádicas; pero que exirtiesen éstas, y singular y particularmente la "Dipteria" en forma epidémica... repito, no lo he sabido y desearía ver la estadística médica comprobada de tales enfermedades y en especial de la última, difundida en esta Capital en forma epidémica durante el indicado año de 1909. Apelo en este particular al fallo de mis Comprofesores.

"Datos de estas enfermedades", agrega dicho periódico, los recibe una oficina de higiene de esta Capital, suministrados por sus empleados.... Cabe averiguar: ¿han sido y son dichos empleados todos médicos idóneos? ¿El diagnóstico médico hecho y suministrado por dichos empleados fue cierto, exacto y comprobado mediante investigaciones científicas? No lo sé, pero sí puedo asegurar y decir, que mientras entre nosotros no exista una verdadera oficina de estadística médica, asesorada y auxiliada por el cuerpo médico de la Capital, jamás se podrá dar al público datos concienzudos en esta materia.

Ahora, careciendo de tan importante fuente de información, en mi publicación no he podido guiarme sino por deficientes datos suministrados, unos por la oficina de Registro Civil, y otros por la Hermana Superiora del Hospital de esta ciudad.

Estos son los siguientes:

Registro Civil.—Defunciones causadas durante el año de 1909, por las enfermedades que á continuación se expresan:

Fiebre.....	65
Fiebre tifoidea.....	11
Fiebre gástrica.....	3
Fiebre puerperal.....	2
Fiebre pernicioso.....	1
Fiebre nerviosa.....	1
Viruelas.....	3
Sarampión.....	53
Dipteria.....	0
Disenteria.....	98
Enfermedades infecciosas en el Hospital de San Juan de Dios en 1909.	
Tifoidea.....	174
Pulmonía.....	203
Disenteria.....	366
Sarampión.....	3

De tales datos deduzco que no han habido epidemias de viruelas, erisipela y difteria durante el año 1909.

En fin, debo ya terminar, y me remito en lo demás á que debería referirme á la serie de informes presentados al I. Concejo—con el fin de aleccionar al pueblo—como también á los sucesivos informes anuales dirigidos al Sr. Jefe Político, en los que constan las reformas que ha logrado la Capital, á saber: Vacuna animal, la que en el año 1900, sin ser ramo de incumbencia del suscrito, la cultivó en terneras, obteniendo fluido vacuno de la mejor calidad, según consta y puede leerse en el informe presentado al I. Concejo en 10 de diciembre del año indicado, y merced al que se dió la Ordenanza del caso, criando una oficina de vacuna en 1901, para la que votó el Concejo la suma \$ 2.000 y el Congreso Nacional \$ 4.000, esto último por gestiones del Sr. Dr. Dositeo Batallas, entonces Médico del ramo.

Y por último, á nadie son desconocidas la reglamentación de la Casa de Rastro, venta de leche, Plazas de abasto, Carnicerías, Panaderías, Cervecerías, Jabonerías, Fábricas de curtiembres, &, & y la larga serie de labores que, en bien público y sin intervención ajena, han sido llevadas á cima con nobilísimo afán y filantropía, por cada uno de los miembros que sucesivamente y de año á año, han honrado á la Capital en calidad de Concejales.

Dios y Libertad.

MANUEL JIJÓN BELLO.

INFORMACION

4

Oficina de Vacuna.—Allá, por el mes de Diciembre de 1900, el Médico de Hi-

giene, comisionado por el Concejo para formular un Proyecto de Ordenanza que reglamentase la creación y mantenimiento de un Instituto de Vacuna en esta Capital, propúsose, antes de dar por cumplido su encargo, ensayar por sí propio la posibilidad de dar cima á ese empeño, para aconsejarlo con la eficacia del buen éxito. Y que este correspondió al intento puédesse asegurarlo cuando, visto el informe que hubiera presentado, se decretó la creación de dicho Instituto, sin que la penuria económica del Concejo permitiese llevar á la práctica la idea de tan importante cuanto beneficiosa mejora.

De entonces acá las cosas volvieron á su antiguo estado, y el fluido que se ha venido usando para la vacunación ó no ha producido, en ciertos casos, el efecto que debiera ó, lo que es peor, en otros, ha sido causa de enfermedades en los niños inoculados.

Así las cosas, el actual Médico de Vacuna, interesado en mejorarlas en la medida de las facilidades que en todos los órdenes de acción procura el Concejo, trae el propósito ya que no de establecer un Instituto propiamente tal,—pues para ello vendrían escasos los medios de que se disponen—á lo menos de obtener el fluido, directamente, de teneras cuyo estado de perfecta salud asegure una verdadera profilaxis, lejos de graves riesgos como el sistema en vigor ofrecía.

En espera de los primeros ensayos caben los votos que hacemos porque sean ellos propicios á la salud pública.

Un poco de paciencia.—No á ineuria, ciertamente, se puede culpar el hecho de que las dos principales vías de entrada norte á la ciudad se hallen actualmente con tantos desperfectos que se haya menester de reparaciones prolijas é inmediatas para la facilidad del tránsito; débese ello á que en una de esas vías se llevan á cabo los trabajos de instalación de la tubería para el Agua Potable, y en la otra, no se ha podido aún invertir la suma asignada á su refección, porque el movimiento rentístico del Concejo está también sujeto á contingencias y, antes que todo, á que venzan los términos dentro de los que viene normalmente hecha la recaudación de sus productos.

Poco á poco y las necesidades hallarán su remedio para el que no es despreciable elemento la oportunidad.

Premios.—Según estaba con la debida oportunidad anunciado, tuvo cumplido éxito el *Curso* de flores organizado por el Comité Artístico del Club Pichincha para

el domingo de carnaval, superando quizás las más halagüeñas expectativas.

Quiso el personal de miembros del Concejo no manifestarse ajeno á esta fiesta, propia de señalada cultura, y por suscripción voluntaria,—puesto caso que no le era dado hacer erogación alguna de los fondos municipales —ofreció contribuir con dos premios que corresponderían: el uno á aquel de los carros con mejor gusto adornado para el *corso*, y el otro á la casa que ostentase más escogidos adornos, de entre las ubicadas en la zona de la fiesta.

Han merecido, pues, dichos premios, en su orden, las familias Villavicencio Guarderas y Monge Serrano.

Pero como se hubieran señalado por notables otros carros y algunas casas más, fuera de los que obtuvieran los premios discernidos la Comisión Municipal ofrecerá las siguientes menciones de honor:

- 1.—Automóvil de los Sres. Seminario, Palacios y Durini.
- 2.—Coche de la familia Chiriboga.
- 3.—Coche de la familia Correa.
- 4.—Coche de la familia del Sr. Adolfo Carrión.
- 1.—Casa de la familia Valdez.
- 2.—Casa de la familia Plaza Iglesias.
- 3.—Casa de la familia Fierro.
- 4.—Casa de la familia Ortiz.
- 5.—Instituto Normal de Señoritas.

Disposiciones varias.—Sabedor el Municipio del Carchi, de que el de Quito conserva en sus depósitos de antiguallas algunas lámparas de kerosine con las cuales solía alumbrar la ciudad antes de que tuviera luz eléctrica, ha solicitado de éste la venta de aquellas para darlas el uso debido en la ciudad de Tulcán.

Como se trata de algo que no sirve por hoy á la Municipalidad de Quito y que puede ser útil á la del Carchi, las dos Corporaciones vendrán á un arreglo para ambas conveniente.

—De acuerdo con lo dispuesto por el Concejo, el Sr. Presidente ha impartido órdenes enérgicas con el objeto de que el asentista del impuesto á la introducción de licores extranjeros en la ciudad, entregue al Sr. Dn. Luis Madera los que importara para la venta en la ciudad de Ibarra, en razón de que no existe disposición alguna municipal que grave con contribuciones los artículos ó mercaderías en tránsito.

—A fin de que los trabajos que se efectúan en la Cuidadela Larrea vayan adelante con mayor celeridad y de acuerdo con las órdenes del Concejo y el empeño de los moradores de esa sección de la ciu-

dad, se nombró de inspector ad-honorem de aquellos al Sr. Dn. León de J. Toro.

—Se declararon caducados los contratos que se celebraran con los Sres. Carlos A. Peñaherrera y Enrique Fisseau; el primero, para proveer de alfalfa á las acémilas pertenecientes al Municipio; y el segundo, para el arreglo de los jardines del parque de la Plaza de la Independencia. Uno y otro han cumplido exactamente sus compromisos, tanto que por esta razón, se les pagó los saldos que se les adeudaba.

Refeciones necesarias.—No es para nadie un misterio la causa del mal estado en que se hallan las calles de la ciudad.

Aparte de que ha transcurrido mucho tiempo desde que ellas fueran reparadas, y no han vuelto á serlo por falta de dinero en las areas municipales, la obra del agua potable ha contribuido, en parte, á esa destrucción casi total. Mas el Concejo y en especial el Presidente de él, se encuentran muy bien intencionados á este respecto y esperan solamente que el presupuesto de gastos sea aprobado é ingrese el dinero necesario al Tesoro para que se dé principio seriamente á esta obra que de veras se impone y la pide el público con insistencia.

Un libro en proyecto.—Pocos dias lleva de hallarse en esta Capital el Sr. D. Enrique Calcagnoli distinguido periodista italiano, quien ha traído el propósito de acopiar toda suerte de informaciones que le sirvan de base para escribir una Monografía del Ecuador, obra que presentará, con otras de la misma índole, sobre alguno de los demás países suramericanos, á las Exposiciones de Artes é Industrias de Roma y Turín, respectivamente. Certámenes que habrán de verificarse el año próximo venidero en celebración del quincuagésimo aniversario de la Unidad del Reino de Italia.

El punto de vista desde el que el Señor Calcagnoli llamará la atención sobre la obra, será el de presentar las condiciones en que ha venido á colocarse en el Ecuador la Colonia italiana, en el industrialismo, en el comercio, en la agricultura, en una palabra en cuanto signifique la conquista de la posición que ocupa, merced á su actividad y sus esfuerzos, para cuya consideración tomará en cuenta el grado de desenvolvimiento del país en sus varios órdenes, las facilidades que le han sido propicias á la Colonia para establecerse, los obstáculos que haya debido vencer y todo, en fin, cuanto suponga las rela-

ciones de ella con el medio en que se ha desarrollado, todo cuanto sirva de estímulo al fomento de la inmigración, comprendiendo esto, naturalmente, un trabajo de verdadera sinopsis con cuya circulación el país que ha sido objeto de ella, logrará ser conocido de mejor manera que han sabido referirse á él, turistas y expedicionarios que necesitaran valerse del reclamo, para ofrecerse á la admiración de todos cuantos entiendan que allá se van á dar en lo peligrosas y aventuradas, expediciones á lugares inexplorados ó á algunos poco conocidos países de la América Meridional.

Ojalá el Sr. Calcagnoli halle toda suerte de recursos para salir avante con su elevado empeño.

Rectificación.—Si bien del acta de 23 de Diciembre de 1909 que este número de la Gaceta contiene, se desprende que el Concejo Municipal hubo de suscribirse á dos ejemplares de la obra "Guía del Ecuador", es oportuno dejar constancia de que, en alguna de las sesiones siguientes á aquella cuya acta se publica hoy, acordóse que la suscripción sea por el número de diez ejemplares de dicha obra, cuya señalada importancia en caso alguno puédesse dejar de reconocer.

Minucias.—A pesar de lo mucho que ha tenido que hacer el Concejo y del recargo que se ha notado en todo sentido durante el mes pasado, sin embargo pudo darse, en la última sesión, el primer debate al Proyecto de Presupuesto para 1910. La Comisión que lo ha formado ha tenido que entregarse seriamente á esta difícil labor y después de haber trabajado con asiduidad, ha conseguido su objeto, llenando su cometido á satisfacción.

Muy en breve se darán las dos discusiones restantes y entonces entrará en vigencia la Ley de Gastos, con la cual se regularizará el movimiento seccional.

—Sendos nombramientos se enviaron á los caballeros que resultaron elegidos para diputados de la provincia de Pichincha en los años de 1910 y 1911.

—A \$ 288.50 ascienden los gastos variables que ha tenido que hacer la Tesorería municipal en la primera semana de este mes.

—Gracias al Gobierno, el Municipio dispone ya de un rodillo á vapor que lo ha de emplear en el arreglo del empedrado de las calles de la ciudad. El Señor Presidente Traversari es quien ha conseguido que le fuera obsequiado al Concejo aquel utilísimo aparato.

ESTADISTICA

Demografía de la Ciudad de Quito.—(Segunda quincena de Enero)

Parroquias	NACIMIENTOS					MATRIMONIOS				DEFUNCIONES												
	Legíti- mos		Ilegíti- mos		Total	Recono- cimiento de ilegíti- mos	Entre sol- teros	Entre solte- ros y viudos	Entre viu- dos	Total	Sexo		Total	Estado civil								
	V	M	V	M							V	M		V	M	V	M	V	M	V	M	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M				
Santa Bárbara	6	1	3	2	12						3	4	7	2	2	1	1		1			
San Sebastián	5	6	3	1	15					2	5	7	12	4	7	1						
San Blás.....	5	4			9					3	4	4	8	4	4							
Sagrario.....	16	12	3	3	34					6	3	4	7	3	4							
San Roque.....	11	6		2	19					6	8	7	15	8	6		1					
Santa Prisca..	3	1	1		5						6	2	8	4	2				2			
Salvador.....	6	3		4	13						1	4	5		2	1			2			
San Marcos..	1			1	2						1		1	1	1							
Hospital.....											1	1	2	1	1							
Maternidad..																						
TOTALES.....	53	33	10	13	109					17			17	32	33	65	27	28	3	2	2	3

BROMATOLOGIA—(Enero de 1910)

MOVIMIENTO HABIDO EN EL MATADERO				
	Bueyes	Novillos	Vacas	Total
<i>Existencia al 1º de Enero</i>	8	6	4	18
<i>Introducidos</i>	518	585	98	1201
<i>Sacrificados para el abasto</i>	500	585	90	1175
<i>Inutilizados por enfermedad</i>				
<i>Sacados en pie</i>	9	14	3	26
<i>Existencia al 1º de Febrero</i>	4	7	6	17
<i>Totales</i>	1039	1197	201	2437

MOVIMIENTO HABIDO EN EL MATADERO					
	Peso en arobas	Valor total de ventas	Precio medio de venta	IMPUESTO MUNICIPAL	
				Por deguello	Por transporte de carnes
<i>Bueyes</i>	6500	\$ 20.800	\$ 3.20 @	\$ 600	\$ 250
<i>Vacas</i>	980	2.744	2.80 ,,	108	45
<i>Novillos</i>	7020	21.060	3.00 ,,	702	292.50
<i>Total</i>	14500	\$ 44.604		\$ 1.410	\$ 587.50